

edad reglamentaria y haber completado los veinte años de servicios mínimos abonables en clasificación pasiva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1960.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra a don José Luis de la Viña Magdaleno Notario de Alicante.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Alicante, cargo que se halla vacante por traslado del que lo desempeñaba don Lamberto García Atance, a Madrid, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento del Notariado.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el número segundo del apartado a) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para el mencionado cargo a don José Luis de la Viña Magdaleno, Notario de Alicante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1960.—El Director general, José Alonso Fernández.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valencia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se prorroga la edad de jubilación por un año a don Félix Orbañanos Ruiz, Agente judicial.

Visto el expediente instruido, de conformidad con lo preceptado en la base octava de la Ley de 22 de julio de 1918 y en los artículos 88 del Reglamento dictado para su aplicación, de 7 de septiembre del mismo año, y 52 del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, de 14 de abril de 1956, a fin de acreditar la capacidad de don Félix Orbañanos Ruiz para continuar por un año más desempeñando el cargo de Agente judicial en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Logroño.

Esta Dirección General acuerda declararle apto para el desempeño del citado cargo, debiendo incoarse nuevo expediente de capacidad al transcurrir un año desde la fecha de esta Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1960.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1271/1960, de 30 de junio, por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Infantería don Gonzalo de la Lombana García.

Por existir vacante en la escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Infantería don Gonzalo de la Lombana García, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día dieciséis del corriente mes y año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de junio de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 1272/1960, de 30 de junio, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Francisco Llinás de Les.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Francisco Llinás de Les, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día dieciséis del corriente mes y año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de junio de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 1273/1960, de 30 de junio, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de dicha Arma don Pedro Pérez Ollerós.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Artillería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Pedro Pérez Ollerós, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería, con la antigüedad del día quince del corriente mes y año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de junio de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

ORDEN de 28 de junio de 1960 por la que se asciende al empleo de Teniente Coronel de Infantería (E. A.) al Comandante de la citada Arma don Juan Rodríguez Ruiz.

Por reunir las condiciones señaladas en el apartado c) del artículo tercero de la Ley de 7 de julio de 1958 («Diario Oficial» número 163), se asciende al empleo de Teniente Coronel de Infantería (E. A.), con antigüedad de 16 de junio de 1960, al Comandante de la citada Arma don Juan Rodríguez Ruiz, en situación de «En Servicios Civiles», con residencia en la Primera Región Militar (plaza de Madrid), continuando en la misma situación.

Madrid, 28 de junio de 1960.

BARROSO

DECRETO 1274/1960, de 30 de junio, por el que se nombra para el mando de la segunda zona de la Guardia Civil al General de Brigada de dicho Cuerpo don Enrique Serra Algarra.

Vengo en disponer que el General de Brigada de la Guardia Civil don Enrique Serra Algarra pase a ejercer el mando de la segunda zona de la Guardia Civil, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de junio de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA